

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Nota UOC N° 96/2026

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción, 05 de marzo de 2026

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez

Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 6/2026 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB, CORREO ELECTRÓNICO, CONECTIVIDAD, RESPALDO E INTERNET SECUNDARIO DE CONTINGENCIA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 481778, a fin de dar respuesta a la observación realizadas por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 04 de marzo de 2026, en el siguiente término:

OBSERVACIONES DEL VERIFICADOR

1- CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

El oferente deberá acreditar relaciones comerciales recientes en los últimos 3 (tres) años (2023- 2024- 2025) en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) como mínimo con 3 (tres) clientes distintos, que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente. OBSERVACIÓN: Los oferentes con menos de tres (3) años de antigüedad, podrán acreditar referencias comerciales y la experiencia requerida, según corresponda, desde su existencia como empresa.

En relación a la observación realizada, esta Convocante informa que se ha procedido a realizar la modificación pertinente en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Cabe manifestar, que el mencionado criterio de evaluación dispuesto en el apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, **responde únicamente a garantizar la satisfacción de las necesidades institucionales con las mejores condiciones.** En ese sentido, con dicho criterio, esta Convocante pretende contar con referencias comerciales del oferente dentro de ese periodo (2023 – 2024 – 2025), a modo conocer si el oferente prestó los servicios de forma correcta, sin incurrir en demoras o pormenores, que hayan imposibilitado la satisfacción oportuna de las necesidades de los respectivos clientes, considerando que el servicio que forma parte del presente procedimiento será una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.*



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

2- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

SICP: Junta de Aclaraciones:..... El mismo se encuentra incompleto //.

En relación a la observación realizada, esta Convocante informa que se ha procedido a realizar la modificación pertinente en el SICP.

En atención a los puntos esgrimidos, solicito el levantamiento de la retención y publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), fundado en las consideraciones expuestas anteriormente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



*C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación*